

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240819	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X8GUV-QOLHG-AZZER Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/09/2024 08:47 2.- Alcalde. Firmado 17/09/2024 09:26	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1371636; X8GUV-QOLHG-AZZER; 6750FC5B3514FE6039B4365DFE5EC81E4F7E5F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.melida.es>

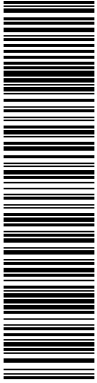


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

19 de Agosto de 2024

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240819	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X8GUV-QOLHG-AZZER Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/09/2024 08:47 2.- Alcalde. Firmado 17/09/2024 09:26	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 09:26

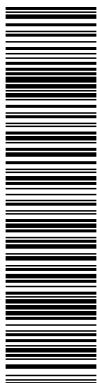


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1371636; X8GUV-QOLHG-AZZER; 6750FC5B3514FE6039B4365DFE5EC81E4F7E5F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240819	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X8GUV-QOLHG-AZZER Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/09/2024 08:47 2.- Alcalde. Firmado 17/09/2024 09:26	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 09:26



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **extraordinaria y urgente** celebrada en segunda convocatoria el día **19 de Agosto de 2024**

Asistentes

ALCALDESA- PRESIDENTA EN FUNCIONES

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

CONCEJALES

Dña. Silvia Fernández Gómez.

Dña. Susana Fajardo Bautista.

Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

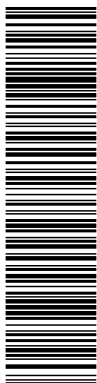
En Mérida a diecinueve de Agosto de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, para celebrar sesión **extraordinaria y urgente** conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan los Srs. Fuster Flores, Vélez Saavedra, González Martín y Rodríguez Osuna, Alcalde-Presidente.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Delegadas Laura del Carmen Iglesias Cano y Catalina Alarcón Frutos, excusándose Pilar Amor Molina; así como, los Delegados, José Ángel Calle Suárez y con la excusa de Antonio Marín Pérez. Igualmente, se encuentra presentes el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, a las doce horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240819	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X8GUV-QOLHG-AZZER Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/09/2024 08:47 2.- Alcalde. Firmado 17/09/2024 09:26	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1371636; X8GUV-QOLHG-AZZER 6750FC5B3514FE6039B436DFE5EFC81E4F7E5F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



PUNTO 1.- DECLARACIÓN Y APROBACIÓN DE LA URGENCIA.-

Dada cuenta por los distintos Señores Delegados de la necesidad y premura de los temas a tratar relacionadas con la preparación de los actos programados en la Feria de Mérida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda declarar la urgencia de la presente sesión.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, EN ALQUILER, DE MÓDULOS PREFABRICADOS PORTÁTILES DOTADOS DE BAÑO, ASEOS Y DUCHAS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, que formula la Concejala Delegada de festejos Dña Ana Aragonese Lillo, para la contratación del suministro de alquiler de módulos prefabricados portátiles dotados de baños, aseos y duchas adaptados a personas con movilidad reducida en diferentes actos que se organizan por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, durante los años 2024 y 2025, con prórroga de dos años más (2026 y 2027)

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

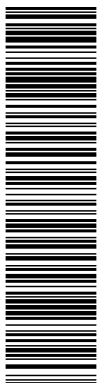
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego técnico e informe necesidad de la Delegación de Festejos.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Suministro
- Objeto del Contrato:** suministro de alquiler de módulos prefabricados portátiles dotados de baños, aseos y duchas adaptados a personas con movilidad reducida diferentes actos que se organiza por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida
- Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 36.977,60 IVA incluido
- Plazo de Ejecución:** 2 años.
- Prorrogas del contrato:** 2 años.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (2 años)		
Base	IVA	Total
30.560,00€	6.417,60 €	36.977,60€



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1371636; X8GUV-QOLHG-AZZER 6750FC5B3514FE6039B436DFE5EC81E4F7E5F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO					
61.120,00€ (IVA excluido)					
Financiación por el Ayuntamiento de Mérida					
Fase	Ejercicio	Partida	Presu- puestaria	Cuantía (iva in- cluido)	Plazo entrega
Ejecución	2024	3382-22629		13.963,40 €	Feria y Fiestas, Mártir Navidad.
Ejecución	2025	3382-22629		18.488,80 €	Feria y Fiestas, Mártir Navidad y Carnaval.
Ejecución	2026	3382-22629		4.525,40 €	Carnaval.
Prórroga	2026	3382-22629		13.963,40 €	Feria y Fiestas, Mártir Navidad.
Prórroga	2027	3382-22629		18.488,80 €	Feria y Fiestas, Mártir Navidad y Carnaval.
Prórroga	2028	3382-22629		4.525,40 €	Carnaval.

Por resolución de esta Delegación, de fecha 11 de junio de 2024, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

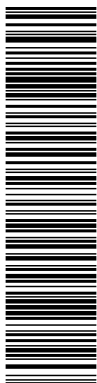
Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 12 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a **D. Jesús Salvador Bravo Ramos** responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

LICITADOR	CIF	BASE	IVA	TOTAL
RENTA DE MAQUINARIA SLU	B41117078	30.140,00 €	6.329,40 €	36.469,40 €

La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 27 de julio de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato de suministro de alquiler de módulos prefabricados portátiles dotados de baños, aseos y duchas adaptados a personas con movilidad reducida diferentes actos que se organiza por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida a Renta de Maquinaria S.L.U. , con C.I.F.: B41117078, por haber sido la única empresa licitadora que ha presentado oferta y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP por importe de 36.469,40€ € IVA incluido, desglosado en 30.140,00€ de base imponible más 6.329,40 € de IVA y conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240819	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X8GUV-QOLHG-AZZER Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/09/2024 08:47 2.- Alcalde. Firmado 17/09/2024 09:26	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 09:26



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Licitador	Criterios Cuantificables	Puntuación Total
RENTA DE MAQUINARIA SLU	100	100

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 16 de agosto de 2024 el funcionario de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone que se declare válida la licitación y se adjudique dicho contrato a la empresa **Renta de Maquinaria S.L.U.**, por importe de 36.469,40 € IVA incluido, desglosado en 30.140,00 € de base imponible más 6.329,40 € de IVA.

Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

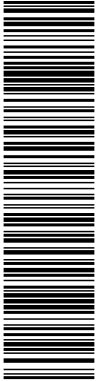
ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de alquiler de módulos prefabricados portátiles dotados de baños, aseos y duchas adaptados a personas con movilidad reducida diferentes actos que se organza por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **Renta de Maquinaria S.L.U.**, con C.I.F.: B41117078 y con domicilio en Ctra. Sevilla – Málaga, km. 3, 41016, Sevilla, por importe de 36.469,40 € IVA incluido, desglosado en 30.140,00 € de base imponible más 6.329,40 € de IVA.

Segundo.- Encomendar a la la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación al adjudicatario, requiriéndole la formalización del contrato en un plazo no superior a los quince días siguientes a aquel en el que se realice la notificación.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240819	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X8GUV-QOLHG-AZZER Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/09/2024 08:47 2.- Alcalde. Firmado 17/09/2024 09:26	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 09:26



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección Municipal de Contrataciones, a la Intervención, Tesorería y Oficina de Festejos Municipales, así como a D. Jesús Salvador Bravo Ramos, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN DE GASTOS FUTUROS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “PATROCINIO PUBLICITARIO PRIVADO, A TRAVÉS DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS FONDO POPULAR Y SAN SILVESTRE EMERITENSE”.-

Por la Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 09 de Agosto de 2024, se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato del “Patrocinio privado a través de los eventos deportivos Fondo Popular y San Silvestre Emeritense” a propuesta de la Concejal Delegada de Contrataciones.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios **2025 y 2026** por importe total de **10.400 €**.

Emitido informe de la Intervención General.

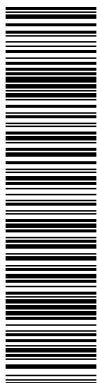
De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

e) *En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”*

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual” la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho gasto.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240819	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X8GUV-QOLHG-AZZER Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/09/2024 08:47 2.- Alcalde. Firmado 17/09/2024 09:26	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 09:26



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de **10.400 €**, en la partida presupuestaria 3401*22602, necesarios para la contratación del “Patrocinio privado a través de los eventos deportivos Fondo Popular y San Silvestre Emeritense”, de acuerdo con las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2025 (ejecución)	5.200 €
2026 (prorroga)	5.200 €

Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 9 del presupuesto municipal “*Actuaciones de carácter general: Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización*”.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente y a la de Contrataciones, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

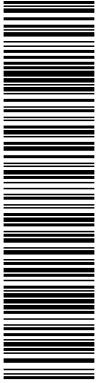
PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE FESTEJOS, RELATIVA A DETERMINACIÓN DE HORARIOS EN EL RECINTO FERIAL Y PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, DURANTE LOS DÍAS 27 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Festejos, D^a. Ana Aragonese Lillo, se trae a la Junta de Gobierno Local la propuesta epigrafiada, en la que consta lo siguiente:

El próximo día 27 de Agosto de 2024 va a tener comienzo la tradicional Feria de Mérida, que se celebrará hasta el día 2 de Septiembre, inclusive. En estas fechas, viene siendo habitual la ampliación de los horarios de cierre de los locales y establecimientos públicos regulados por la Orden de la entonces denominada Consejería de Presidencia y Trabajo, de 19 de septiembre de 1996, dentro del marco competencial establecido en el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el RD 2816/82, de 27 de agosto.

Conforme a esta disposición, el Ayuntamiento es competente para la determinación de los horarios del Recinto Ferial y para solicitar al Órgano autonómico competente la ampliación de horarios de locales que sean de su competencia; debiéndose, en cualquier caso, adjuntar un programa de los Festejos, para conocimiento de esa Administración Autonómica.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240819	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X8GUV-QOLHG-AZZER Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/09/2024 08:47 2.- Alcalde. Firmado 17/09/2024 09:26	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 09:26



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La Junta Local de Seguridad celebrada el día 14 de agosto de 2024 adoptó una serie de medidas tendentes a asegurar que las próximas Fiestas se celebren en las condiciones más favorables para la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, tanto si asisten o no al recinto ferial. Asimismo, se han diseñado mecanismos para asegurar la correcta limpieza de las calles más afectadas por los festejos y del propio recinto.

En consecuencia con lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar como horario de cierre de las instalaciones y casetas sitas en el Recinto Ferial hasta las 07:00 de la mañana, excepto sábado 31 de Septiembre, que será hasta las 08:00 de la mañana.

Segundo.- Solicitar a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección civil de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, la ampliación de horarios de establecimientos destinados a espectáculos públicos en la siguiente forma:

*Bares, cafeterías y establecimientos especiales: Una hora más del horario actual autorizado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar la propuesta de la Delegada de Festejos, aprobando el horario de cierre de las instalaciones y casetas sitas en el Recinto Ferial hasta las 07:00 de la mañana, excepto el sábado 31 de Septiembre, que será hasta las 08:00 horas de la mañana.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Festejos efectúe Solicitud a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección civil, de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, para la ampliación de horarios de establecimientos destinados a espectáculos públicos referidos a:

*Bares, cafeterías y establecimientos especiales, en una hora más del horario actual autorizado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal proponente, así como a la Policía Local, para su conocimiento y efectos procedentes.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se ordena levantar la misma, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejäl-Secretario certifico.